

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se reconoce la labor de la Junta Superior Directiva de las fundadoras de la *Acción Feminista Dominicana* (AFD) en las personas de: Consuelo González Suero, Abigail Mejía, Gladys de los Santos, Celeste Woss y Gil, Isabel Amechazurra de Pellerano, Mercedes Laura Aguiar, María Patín Pichardo, Floralba Bencosme, Amada Nivar de Pittaluga, Elpidia Gautier, Carmen Rodríguez, Milady Felix Miranda, Enriqueta T. de Lamarche, Patria Mella Delmonte, Angela de los Santos y Mercedes Amiama, y se instruye a la Secretaría de Estado de la Mujer (SEM), a los fines de que divulgue por todos los medios posibles la encomiable obra de esta mujeres.

ARTICULO 2.- Se concede póstumamente a las *sufragistas* Celeste Woss y Gil (1890-1985), Livia Veloz (1892-1980), Patria Mella Delmonte (1895-1986) y Delia Weber (1900-1982) la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Comendador, en representación del grupo de mujeres que en 1934 organizaron el *Voto de Ensayo*, así como en reconocimiento a sus valiosas contribuciones humanísticas, quienes actuando en medio de las complejas implicaciones políticas de la época, fueron portadoras de un código ético de deber-ser, el cual es el referente histórico para conocer las polaridades o posiciones binarias, de los signos portadores de la estaticidad atribuida al sexo femenino, y las herramientas de la vanguardia feminista que contribuyó a la recuperación de la mujer como sujeto.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 162-04 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador, a la señora Marianne de Tolentino.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 162-04

CONSIDERANDO: Que el arte de la mujer es un ejercicio de libertad, que va más allá de la existencia y el instante, porque es trascendente a través de sus propósitos y símbolos, permitiendo la reflexión y el discernir sobre las particularidades de cada cultura.

CONSIDERANDO: Que el ejercicio del pensamiento crítico y la literatura creativa sobre los valores humanísticos de las obras del arte permite a las generaciones presentes y futuras poseer una memoria sobre las búsquedas y los principios de la identidad personal que toda obra realista, imaginativa e imaginística posee, así como las nuevas corrientes de vanguardias.

CONSIDERANDO: Que la señora Marianne de Tolentino por más de tres décadas ha realizado una labor encomiable para impulsar, difundir, promover y fortalecer el conocimiento del arte dominicano en el mundo, con un vital compromiso de solidaridad hacia los dominicanos y las dominicanas, a fin de dar a conocer en distintas latitudes el desarrollo convergente de las distintas manifestaciones visuales y estéticas del país, prodigando en su accionar una emprendedora labor que merece el reconocimiento del Estado dominicano.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Comendador, a la señora Marianne de Tolentino, por sus elevados méritos como crítica, promotora y divulgadora del arte dominicano.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA